

Decreto N° 6159 que inviste con Plenos Poderes al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez Secretario de E. de Relaciones Exteriores, para la Ratificación del Convenio de Radiocomunicación entre la República Dominicana y la de Nicaragua.— G. O. N° 7037, del 7 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6159.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido con los Plenos Poderes necesarios, para que con el Plenipotenciario designado por el Gobierno de la República de Nicaragua, efectúe el canje de la Ratificación del Gobierno de la República Dominicana por la del Gobierno de la República de Nicaragua de la Convención para el Establecimiento de la Radiocomunicación entre la República Dominicana y la República de Nicaragua suscrita en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, el día 17 de julio de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6160 que designa al Ingeniero Rafael Bonnelly G., Representante de la República en la Primera Convención Panamericana de Valuaciones.— G. O. N° 7037, del 7 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6160.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Ingeniero Rafael Bonnelly G. queda designado para representar a la República Dominicana en la Primera Convención Panamericana de Valuaciones que se celebrará en Lima, Perú, del 8 al 15 de diciembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca.